

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 5 de marzo de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA N° 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314</b>

**N.º 11.182**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO N° 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION N° 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veintefial	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80,

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M. de Economía Nº 224 del 25-2-81 — Adjudicar en forma directa a la Empresa Nisalco S.A. la ejecución de la obra: Central Hidráulica El Tunal .....	785
M. de Economía Nº 228 del 25-2-81 — Disponer la compra directa de un avión Gates Learjet, Modelo 25-D, birreactor, producción 1978 .....	786
M. de Gobierno Nº 230 del 25-2-81 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. de Anta ...	787
M. de Gobierno Nº 231 del 25-2-81 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Las Saladas, Dpto. de Rosario de la Frontera .....	787
M. de Economía Nº 234 del 25-2-81 — Poner en vigencia el Plan Nº 109 denominado Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1981 .....	787
S. G. de la Gob. Nº 236 del 25-2-81 — Declarar de interés provincial la Fiesta del Caballo en Salta .....	788
M. de Gobierno Nº 239 del 25-2-81 — Aprobar la Ordenanza Nº 4/80 dictada por la Municipalidad de Cerrillos .....	788
M. de Gobierno Nº 240 del 25-2-81 — Dejar sin efecto la adscripción del Escribano José Roberto Méndez al Registro Notarial Nº 3 .....	789
M. de Gobierno Nº 241 del 25-2-81 — Aprobar la Resolución Nº 38 S.A./81 dictada por el Consejo General de Educación .....	789
M. de Gobierno Nº 242 del 25-2-81 — Aprobar la Resolución Nº 16/81 dictada por el Consejo General de Educación .....	790

## DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 225 del 25-2-81 — Designar al Ing. Miguel Angel Gramajo .....	790
S. G. de la Gob. Nº 226 del 25-2-81 — Incluir en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a la señora Silvia Bravo de Márquez .....	790

S. G. de la Gob. Nº 227 del 25-2-81	— Incluir en planta permanente de Gobernación al señor Antonio Ortega Castro .....	790
M. de Gobierno Nº 229 del 25-2-81	— Contratar en forma directa en los talleres gráficos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, la impresión de 1.000 ejemplares del Boletín Nº 5 del Instituto Güemesiano de Salta .....	791
M. de Gobierno Nº 232 del 25-2-81	— Sobreasignación a favor de la Srta. Matilde Pérez .....	791
M. de Gobierno Nº 233 del 25-2-81	— Otorgar un subsidio a favor del Colegio de Abogados de Salta .....	791
S. G. de la Gob. Nº 235 del 25-2-81	— Reconocer un crédito a favor del Sr. Arturo Lagoria .....	791
M. de B. Social Nº 237 del 25-2-81	— Aprobar el contrato suscripto entre el M. de B. Social y los señores Jorge Alberto Ricardo Svavh y Amalia Elizabeth D'Uva de Svavh .....	791
M. de Gobierno Nº 238 del 25-2-81	— Desestimase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía Dn. Reinaldo Cástulo López .....	791
M. de Gobierno Nº 243 del 25-2-81	— Disponer el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Club Deportivo y Cultural Recaredo, con domicilio en Vespucio .....	791
M. de Gobierno Nº 244 del 25-2-81	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Francisco Sarapura .....	791
M. de Gobierno Nº 245 del 25-2-81	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. César Alberto García .....	791
M. de Gobierno Nº 246 del 25-2-81	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Orlando Oscar Guzmán .....	792
M. de Gobierno Nº 247 del 25-2-81	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Rafael Honorio Avila .....	792
M. de Gobierno Nº 248 del 25-2-81	— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Jesús Rosario Villagrán .....	792
M. de Economía Nº 249 del 25-2-81	— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por el señor Luis Leandro Bustamante .....	792
M. de Economía Nº 250 del 25-2-81	— Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Yolanda Milagro Sosa .....	792

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 162-D del 23-2-81	— Reconocer licencia no usufructuada por el señor Ramón Otilio Vázquez .....	792
M. de Gobierno Nº 163-D del 23-2-81	— Designar a la Arq. María Celika Barthaburu de Mesples .....	792
M. de Gobierno Nº 164-D del 23-2-81	— Reconocer licencia no usufructuada por personal retirado del Servicio Penitenciario de la Provincia .....	792
M. de Gobierno Nº 165-D del 23-2-81	— Designar al señor Rodolfo Jesús Martínez .....	792
M. de B. Social Nº 166-D del 24-2-81	— Renuncia de la Srta. Julia Virginia Farfán .....	793
M. de B. Social Nº 167-D del 24-2-81	— Renuncia de la señora Paulina Ramona Humano de Condorí .....	793
M. de B. Social Nº 168-D del 24-2-81	— Renuncia de la Señora Raquel Margarita Quintana de Abán .....	793
M. de B. Social Nº 169-D del 24-2-81	— Designar a personal en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán .....	793
M. de B. Social Nº 170-D del 24-2-81	— Renuncia de la señora Aída Isabel Mamani de Amen .....	793
M. de B. Social Nº 171-D del 24-2-81	— Aprobar contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Eduardo Wagner .....	793
M. de B. Social Nº 172-D del 24-2-81	— Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. Milagro Camargo de Torres .....	793

### EDICTOS DE MINAS

Nº 41223	— Luciano Tartari .....	793
Nº 41221	— Pedro Tartari .....	793
Nº 41220	— Pedro Tartari .....	794
Nº 40978	— Armando Fava .....	794

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41216	— M. de B. Social - Dirección General Zona Sud, Lic. Nº 2/81 .....	794
Nº 41201	— Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Lic. Nº 4/81 .....	794
Nº 31200	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 2/81 .....	794
Nº 41173	— Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 1 DNR/81 .....	794

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

Nº 41170 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.447/78 ..... 795

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 41222 — Rojo, Marcelino ..... 795  
 Nº 41219 — Rivas Sotelo ..... 795  
 Nº 41214 — Felicidad Gutiérrez de Franco ..... 795  
 Nº 41213 — Alberto Temer ..... 795  
 Nº 41212 — Demetrio Sanconte y Máxima Burgos ..... 795  
 Nº 31211 — Davids de Saravia, Betti Nelli ..... 795  
 Nº 41209 — Manuel Catalino Araya Lozano ..... 795  
 Nº 41208 — Jesús Martiniano Díaz ..... 796  
 Nº 41207 — Tejerina, Eulalia Soto de ..... 796  
 Nº 41195 — Hermenegildo Clemente Iglesias ..... 796  
 Nº 41189 — Alicia Lairana Justiniano de Sánchez ..... 796  
 Nº 41186 — Raquel Ibáñez de Ramos y/o Raquel Ibáñez de Figueroa ..... 796  
 Nº 41187 — Rosas, Valeria Ramírez de ..... 796

**REMATES JUDICIALES**

Nº 41232 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 03129/80 ..... 796  
 Nº 41231 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 453/80 ..... 796  
 Nº 41230 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.142/78 ..... 796  
 Nº 41229 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.328/79 ..... 797  
 Nº 41228 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.330/79 ..... 797  
 Nº 41227 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-11929/80 ..... 797  
 Nº 41226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.184/79 ..... 797  
 Nº 41225 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 38.199/78 ..... 797  
 Nº 41224 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2A-08762 ..... 798  
 Nº 41215 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-011031 ..... 798  
 Nº 41206 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09771/80 ..... 798  
 Nº 41205 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-03202/80 ..... 798  
 Nº 41204 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-06326/80 ..... 798  
 Nº 41196 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 91.327/78 ..... 798  
 Nº 41153 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 52515/76 ..... 799  
 Nº 41152 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-00854/80 ..... 799

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 41217 — Nordera, José Vicente ..... 799

**CITACION A JUICIO**

Nº 41199 — Justo Víctor Arana ..... 799

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 41177 — Barey, Jesús Selva ..... 799  
 Nº 41159 — Alejandra Gabriela Bender ..... 800

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 41198 — Casa Peral S. R. L. .... 800

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 41184 — Mar - Hel S. A. C. I. F. I., para el día 14-3-81 ..... 800  
 Nº 41174 — Dodipa S. A., para el día 27-3-81 ..... 800

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 41218 — Club Atlético Belgrano, para el día 22-3-81 ..... Pág. 801

**RECAUDACION**

Nº 41233 — Del día 4-3-81 ..... 801

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de febrero de 1981

**DECRETO Nº 224****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Exptes. 34-110329; 112493; 112134; 112135; 112062; 112136; 112457; 112446; 112447; 112719; 112829 y 112554/80.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 14 de noviembre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Central Hidráulica El Tunal", con un presupuesto oficial de \$ 10.643.126.521, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 889-D/80; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 15562 del 27 de enero de 1981 de la Administración General de Aguas de Salta se aconseja al Poder Ejecutivo Provincial declarar fracasada la Licitación Pública efectuada el 14 de noviembre de 1980, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas por la Empresa Nisalco S.A. y por el Consorcio formado por Moncho Conciel S.A. y Motomecánica Argentina S.A., según se desprende de las presentes actuaciones;

Que por las razones expuestas por la Administración General de Aguas de Salta debe declararse fracasada la presente licitación por haber resultado ambas ofertas inadmisibles, al no haberse cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, pronunciándose en tal sentido Fiscalía de Gobierno y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia según los respectivos dictámenes obrantes en el presente expediente;

Que notificada la Empresa Nisalco S.A. para que supla los requisitos omitidos en su propuesta, la misma los efectúa satisfactoriamente completando todas las obligaciones de la demanda, documentos insertos en estas actuaciones;

Que un nuevo llamado a licitación significaría nuevas dilaciones con el consiguiente perjuicio de índole económica en la construcción de la obra, a lo que se adiciona la pérdida de generación por el corrimiento en tiempo de la puesta en servicio de la obra que se licitó, a lo que también debe sumarse el costo por consumo de combustibles de las centrales térmicas que seguirán funcionando al no ser reemplazadas por la nueva fuente de generación hidráulica;

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y aplicándose el criterio del menor precio, resulta evidentemente muy ventajosa y conveniente la propuesta efectuada por la Empresa Nisalco S.A., en razón de existir una considerable diferencia en monto dinerario con respecto a la segunda propuesta, diferencia que supera el treinta por ciento (30%) entre una y otra;

Que es prudente asegurar el precio ofertado por la Empresa Nisalco S.A. para evitar un eventual perjuicio económico al erario provincial que podría derivarse de un nuevo llamado a licitación;

Que por todo lo expuesto resulta necesario encarar la ejecución de la obra dentro del menor plazo posible, por resultar conveniente a los intereses de la provincia y por existir un crédito con recursos de origen federal pendiente a favor del Estado Provincial con fecha próxima de caducidad y cuya pérdida tornaría imposible la concreción de la mencionada obra;

Que el artículo 41 inc. f) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas reformado por Ley 5178, determina que cuando realizada una licitación pública, ésta ha sido declarada desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles, el Poder Administrador podrá adjudicar en forma directa la ejecución de la obra;

Que habiendo completado en forma totalmente satisfactoria la Empresa Nisalco S.A., los requerimientos efectuados por la Administración y teniendo en cuenta que el monto por el que ofrece ejecutar la obra resulta conveniente, corresponde disponer la adjudicación directa a favor de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase fracasada, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas, la licitación pública efectuada el 14 de noviembre de 1980, por la Administración Gral. de Aguas de Salta, para adjudicación de la obra "Central Hidráulica El Tunal".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Nisalco S.A., la ejecución de la obra "Central Hidráulica El Tunal", por la suma de Treinta y tres mil ciento dos millones doscientos noventa y seis mil setecientos diecinueve pesos (\$ 33.102.296.719), incluido el Impuesto al Valor Agregado, en un todo de conformidad a la propuesta presentada en la licitación pública declarada fracasada por el artículo anterior y a

la documentación complementaria adjuntada a requerimiento de la Administración General de Aguas de Salta y que obra en su totalidad en las actuaciones administrativas de los expedientes del rubro.

Art. 3º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, a suscribir el contrato de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el art. 54 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará preventivamente a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Proyecto 145: Presa Embalse El Tunal Derivador Miraflores y Obras Complementarias, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1981, hasta la suma de \$ 1.000.000.000 que se estima invertir en el corriente año.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria establecida por el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 889-D/80.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Milhas - Sosa (Int.)**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 228

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 31-08967/80 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la renovación parcial del parque de máquinas de la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que el estado de obsolescencia de las unidades de que dispone el citado organismo, como asimismo las necesidades existentes en materia de vuelos sanitarios, llevan al Poder Ejecutivo a evaluar favorablemente la propuesta de venta de un avión Learjet 25-D, seminuevo y de óptimas características para los requerimientos aludidos;

Que el H. Tribunal de Cuentas, en su dictamen Nº 22358/80, atento a las razones de urgencia que determinan la renovación de unidades del organismo, se ha expedido con relación al encuadre de la adquisición proyectada en las causales de excepción previstas por el Artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que por otra parte la firma vendedora acepta financiar la operación por su equivalente en dólares, en diez cuotas semestrales, con un año de gracia para la amortización del capital;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, dispónese la

compra directa de un avión Gates Learjet, Modelo 25-D, birreactor, producción 1978, Matrícula LV-MST, Nº de serie 25-D245, con equipamiento instrumental y equipamiento opcional detallados en la propuesta de fs. 3/5 a la firma Loma Negra S.A., en la suma equivalente a u\$s 2.600.000 (Dos millones seiscientos mil dólares estadounidenses).

Art. 2º — Déjase establecido que el pago del monto total de la adquisición dispuesta precedentemente será amortizado en diez (10) cuotas semestrales de u\$s 260.000 (Doscientos sesenta mil dólares estadounidenses) cada una, documentadas a favor de la adjudicataria con vencimientos sucesivos a partir de los 360 días de la recepción de la aeronave, reconociendo los saldos de la operación intereses pagaderos por semestre vencido, equivalentes a la tasa Libor vigente a la fecha de cada vencimiento, con más un adicional a convenir con el banco que aceptará el descuento de los pagarés mencionados.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Economía a suscribir, en representación de la Provincia, los documentos e instrumentos que correspondan a la forma de pago establecida en el artículo precedente, facultándose al Banco Provincial de Salta a suscribir los avales que requiera la operación de crédito mencionada.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la firma Loma Negra S.A., a los 180 días de acreditada la recepción de la aeronave, el importe correspondiente a los intereses del 1er. semestre sobre el capital adeudado, que preventivamente, y sujeto a rajuste en función de las condiciones establecidas en el Artículo 2º y del tipo de cambio vigente al cierre del día inmediato anterior a la fecha de vencimiento, se fija en la suma equivalente a U\$S 260.000, (Doscientos sesenta mil dólares Estadounidenses), con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 2, Principal 1, Parcial 05, del Presupuesto vigente, cuenta que queda reforzada en la suma de Seiscientos cincuenta millones de pesos (\$ 650.000.000) con transferencia a tomarse de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — La Dirección Provincial de Aviación Civil, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverá, con encuadre en el Artículo 16, inciso C) de la Ley de Contabilidad vigente, la inclusión en sus presupuestos de ejercicios futuros, las partidas necesarias para atender el pago de capital e intereses de la operación autorizada por el presente decreto, hasta su total cancelación.

Art. 6º — Acuérdate a la firma adjudicataria de la adquisición dispuesta por el Artículo 1º, un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la comunicación del presente decreto, para la entrega de la aeronave a los funcionarios responsables de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

beración y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Sosa**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 230

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-21.699, en el cual la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Alejandro Iruzubieta, M.I. Nº 6.963.293, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Art. 2º — Designase al señor Juan Carlos Sánchez, M.I. Nº 3.908.152, por un período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez Suplente de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Folloni**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 231

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 53-19.439, en el cual la Comisión Municipal de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de Las Saladas, del citado departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Francisco Virgilio Pereyra, C. 1928, M.I. Nº 7.212.789, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad

de Las Saladas, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Designase al señor Casiano Eloy Paz, C. 1929, M.I. Nº 7.217.851, por un período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Saladas, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Folloni**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 234

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/26-005/81.

VISTO la Resolución Nº 9 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, dictada en fecha 12 de enero de 1981 por la que se aprueba el Plan Nº 109 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1981"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del Plan Nº 109 es el de controlar la recepción de tabaco y verificar el estricto cumplimiento de la Ley Nº 19.212 y su Decreto Reglamentario Nº 3645/71;

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en vigencia en Plan Nº 109 denominado: "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1981", por un monto de \$ 1.359.850.910 el que fuera aprobado con fecha 12 de enero de 1981 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, según Resolución Nº 9, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 109 presentado por el Gobierno de la Provincia de Salta denominado "Plan de Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1981" por un monto de Un mil trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil novecientos diez pesos (\$ 1.359.850.910).

"Art. 2º — El monto establecido en el artículo anterior se asignará según el siguiente detalle:

Gastos en Personal	\$ 1.082.300.910
Bienes de Consumo y Serv.	\$ 277.550.000

"Art. 3º — Regístrese y pase a la Dirección General de Administración y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines que les compete.

Fdo. Jorge H. Zorreguieta, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación".

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Gotta (Int.) - Azurmendi**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 236

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-29.580/81.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", solicita se declare de interés provincial la "Fiesta del Caballo en Salta"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho festival tiene por finalidad, mantener viva la tradición ecuestre que caracteriza a nuestra Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "Fiesta del Caballo en Salta", organizada por la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", a llevarse a cabo entre los días 2 al 10 de mayo del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.)**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 239

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 53-18123/80 mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4 sancionada por esa Comuna con fecha 8 de Mayo de 1980 aceptando el ofrecimiento de venta del terreno identificado como Catastro Nº 4903 con una superficie de 1.540,42 m2. en la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos), lindero con el actual Campo de Deportes Municipal y con destino a transformar a éste en un Complejo Deportivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 16 ratifica que la operación de compra directa propuesta tiene encuadre en el artículo 27º inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 24 aconseja la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº

4/80 dictada por la Municipalidad de Cerrillos aceptando el ofrecimiento de venta de un terreno ubicado en ese ejido e identificado como Catastro Nº 4903, con destino a la construcción del Complejo Deportivo de esa localidad y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 4. VISTO: Que una de las principales inquietudes de esta Intendencia Municipal es la de proceder al desarrollo de la práctica integral de disciplina deportivas velando de esta forma por la salud física, mental y espiritual del pueblo en especial de la niñez y juventud; Que es deseo prioritario transformar el antiguo Campo de Deportes Municipal en un Complejo Deportivo que reúna las comodidades y requerimientos indispensables para las prácticas enunciadas; y CONSIDERANDO: Las estrechas dimensiones en que se encuentra limitado el mencionado Campo Deportivo en el cual ya no se puede prever la instalación de ningún agregado como ser tribunas; pileta de natación, canchas de distintas especialidades que hagan al deporte; Que de las intensivas gestiones realizadas por esta Intendencia con los propietarios colindantes al Campo Deportivo, radicado éstos en San Antonio de los Cobres, se ha hecho posible obtener un precio de venta que comparado con otros, dentro del ejido urbano resulta de un valor muy inferior a su precio de costo real en estos momentos por lo que se ha decidido aprovechar la oportunidad de ofrecimiento de adquirir uno de los terrenos colindantes considerado desde todo punto de vista ventajoso e insustituible dado que su ubicación y dimensiones vendría a solucionar un difícil cuando no insalvable problema: Que en dicho terreno, con frente a la calle Sarmiento, se considera poder construir la Pileta de Natación de tanta necesidad en el pueblo, además de diversas canchas de juegos deportivos quedando de esta manera constituido un solo Complejo Municipal puesto que, como ya se dijo, es colindante con el de referencia; For ello: El Intendente Municipal de Cerrillos en uso de facultades conferidas mediante Decreto Nº 1672/79 Ordena: 1º) Proceder a la aceptación del ofrecimiento de venta de un terreno de 22 metros de frente por 75,89 mts. de fondo hacia el norte y 68,53 mts. hacia el sud, haciendo una Sup. total de 1.540,42 m2. (mil quinientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros) realizado el mismo por el matrimonio Plubio Justo Flores y Edmunda Zeballos de Flores propietarios de dicho inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral; Sección "B", Manzana 53, Parcela 32a, Matrícula 4903 Plano 601, Cat. de origen 372, 2º) Convenir el precio de compra en la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) importe que será abonado al suscribirse la respectiva escritura traslativa. 3º) Realizar en la fecha boleta de compra-venta efectuando en este acto una entrega a los vendedores consistente en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) en calidad de anticipo el cual será descontado oportunamente de la suma total. 4º) Elevar la presente a la Secretaría de Estado de Municipalidades a los fines de su correspondiente aprobación. 5º) De forma. Dada en la Municipalidad de Cerrillos a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta. Fdo. Raúl H. Ceriani, In-

tendente Cerrillos (Salta) - Raúl D'Aluisi, Secretario Municipalidad Cerrillos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Juncosa**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 240

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 01-29.492, en el cual la titular del Registro Notarial Nº 3, Escribana Orietta Aparicio Alemán de Shekendemian, solicita se deje sin efecto la adscripción al mismo del Escribano José Roberto Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su informe corriente a fs. 2, el Colegio de Escribanos de Salta no formula objeción alguna respecto a la medida solicitada;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Escribano José Roberto Méndez al Registro Notarial Nº 3, en mérito a lo solicitado por la titular del mismo, Escribana Orietta Aparicio Alemán de Shekendemian.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Folloni**

Salta, 25 de febrero de 1981

DECRETO Nº 241

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61-34.763.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 38/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una (1) hectárea de terreno, ubicado en el departamento de Anta, ofrecida por el señor Héctor Rodolfo Díaz, con destino a la construcción de la Escuela Nº 777 El Valle; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo esta-

blecido en el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 38 S.A./81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 16 de enero de 1981, Resolución Nº 38 S.A., Consejo General de Educación, Expediente Nº 61-34.763/80, VISTO que el Sr. Héctor Rodolfo Díaz, dona a favor del Consejo General de Educación, una hectárea de terreno parte integrante de la Matrícula Nº 577 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Finca Jume Pozo o Valle San Francisco en el Partido de Pitos, de su propiedad según título registrado a Folio 347, Asiento 447, del Libro 21 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela Nº 777 El Valle; y CONSIDERANDO: Que a fs. 4 y 5 obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 6 la Oficina de Patrimonio, solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Sr. Héctor Rodolfo Díaz a favor del Consejo General de Educación de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 577 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta Finca Jume Pozo o Valle San Francisco en el Partido de Pitos, de su propiedad según registrado a Folio 347, Asiento 447 del Libro 21 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela Nº 777 El Valle. Artículo 2º — Agradecer al Sr. Héctor Rodolfo Díaz, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo Nº 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo. Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero**

Salta, 25 de febrero de 1981

**DECRETO Nº 242**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**  
 Expediente Nº 61-33.868

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución número 16/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de tres (3) hectáreas de terreno ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, ofrecida por la firma Las Moras S.A.A.G.C.I. y F. con destino a la construcción de la Escuela Nº 629; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 16/81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 7 de enero de 1981, Resolución Nº 16 (SA) SP. Consejo General de Educación, Expediente Nº 61-33.868/80, VISTO que la firma Las Moras S.A.A.G.C.I. y F., dona a favor del Consejo General de Educación 3 (tres) hectáreas de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 472 de mayor extensión, ubicado en Finca denominada “La Hoyada” ubicada en el Partido La Hoyada del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esa propiedad según título registrado a Folio 253, Asiento 7 del Libro 1 del citado departamento, con destino a la construcción de la Escuela 629, La Hoyada, Dpto. Rosario de la Frontera; y CONSIDERANDO: Que a fojas 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10 obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 4 corre fotocopia de la Cédula Parcelaria Rural; Que a fs. 13 el Dpto. de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace la firma Las Moras S.A.A.G.C.I. y F. a favor del Consejo General de Educación de 3 (tres) hectáreas de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 472 de mayor extensión, ubicado en Finca denominada La Hoyada ubicada en el Partido La Hoyada del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esa propiedad según título registrado a Folio 253, Asiento 7 del Libro 1 del citado departamento, con destino a la Escuela 629, La Hoyada, del Dpto. de Rosario de la Frontera. Artículo 2º — Agradecer a la firma Las Moras S.A.A.G.C.I. y F. la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Artículo 47º apartado

XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, registrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Fdo. Nelly Amat de Ibañez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Gotta (Int.) - Ovejero

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 225 - 25-2-81. Expte. Nº 01-29.423/81.**

Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, designase en carácter de personal temporario al ingeniero Miguel Angel Gramajo, L.E. Nº 8.176.773, clase 1946, matrícula profesional Nº 850, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 3, categoría 22, jefe del Departamento Mantenimiento en el Hospital “San Bernardo”, con funciones de supervisor de los distintos servicios asistenciales de Zona Centro, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 226 - 25-2-81. Expte. Nº 01-29.423/81.**

Inclúyese a partir del 1-1-81 y hasta el 30-4-81, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45% de la categoría 22, con encuadre en el artículo 5º del decreto precitado, a la Jefa de Sectorial de Personal de la Gobernación Interina, señora Silvia Bravo de Márquez.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 227 - 25-2-81 - Expte. Nº 01 - 27613/80.**

Incorpórase a partir del 1/3/81 en planta permanente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, al empleado temporario, Categoría 11, señor Antonio Ortega Castro, D. N. I.

Nº 16.659.312, Clase 1946, en Agrupamiento G-II, Categoría 11, para que se desempeñe como chófer.

A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, descongélese la cobertura de un cargo vacante de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Agrupamiento G-II, Categoría 11.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 229 - 25-2-81 - Expte. Nº 47 - 277.**

Autorízase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a contratar en forma directa en los talleres gráficos de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, la impresión de 1.000 ejemplares del Boletín Nº 5 del Instituto Güemesiano de Salta por un monto total de \$ 12.000.000, con encuadre en la causal de excepción prevista en el artículo 27 Inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente e imputación a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 232 - 25-2-81 - Exptes. Nros. 42 - 10.021, 9849 y 9983.**

Reconócese a favor de la señorita Matilde Pérez, Directora de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Vespucio, una sobreasignación de \$ 1.227.225, por prolongación de jornada de labor, equivalente al valor monetario de diez (10) puntos bonificables por antigüedad y zona desfavorable, en el período comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1980.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 233 - 25-2-81 - Expte. Nº 41 - 21.604.**

Otórgase un subsidio de \$ 12.000.000, a favor del Colegio de Abogados de Salta, para ser destinado a la atención de gastos relativos a la puesta en funcionamiento de esa entidad, conforme a las previsiones de la Ley Nº 5412.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 235 - 25-2-81 - Expte. Nº 31 - 09089/81.**

Reconócese un crédito de \$ 117.357, a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8: Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, señor Arturo Lagoria, en concepto de gastos derivados del accidente de trabajo que sufriera el mismo, el día 9 de junio de 1980.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 237 - 25-2-81 - Expte. Nº 52.297/80 - Código 66 (Corresponde 1).**

Apruébase el contrato de locación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los Sres. Jorge Alberto Ricardo Svavh, L.E. Nº 6.517.545 y Amalia Elizabeth D'Uva de Svavh, L. C. número 6.343.018.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 238 - 25-2-81 - Expte. Nº 44 - 346.655.**

Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Reinaldo Cástulo López, respecto de la calificación que obtuviera en el año 1980, según lo resuelto por la Junta de Calificación del citado organismo.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 243 - 25-2-81 - Expte. Nº 54 - 0370/72.**

Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 654 de fecha 16 de abril de 1973, a la entidad denominada "Club Deportivo y Cultural Recaredo", con domicilio legal en la localidad de Vespucio, departamento General José de San Martín, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 244 - 25-2-81 - Exptes. 44-338.369, 338.691 y 339.197.**

Dispónese con vigencia al 1º de febrero de 1981, la destitución por cesantía del Agente (L. 432/P.2968), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Sarapura, C. 1936, M.I. Nº 7.239.602, con revista en la Comisaría Nº 18 de Campo Santo (U.R.C.), por infracción al artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62, Inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1980 y el 31 de enero del corriente año, inclusive, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 245 - 25-2-81 - Expte. Nº 44 - 338.419.**

Dispónese con vigencia al 1º de febrero de 1981, la destitución por cesantía del Agente (L. 5902/P.1910), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. César Alberto García, C. 1952, D.N.I. Nº 10.166.544, con revista en la Comisaría Seccional Segunda (U.R.C.), por infracción a los artículos 290 Inc. a) y 292 Inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1980 y el 31 de enero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 246 - 25-2-81 - Expte. Nº 44 - 339.622.**

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente (L. 6928/P.1821), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Orlando Oscar Guzmán, Clase 1951, M.I. Nº 8.612.576, con revista en el Destacamento Isla de Cañas (U.R.C.), por infracción al artículo 290 Inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 247 - 25-2-81 - Expte. Nº 44 - 342.023.**

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente (L. 5857/P.2384), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Honorio Avila, C. 1948, M.I. Nº 4.620.221, con revista en la Sección Logística de la Unidad Regional Sur (Metán), por infracción a los artículos 292 Inc. e) y 293 Inc. j) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 248 - 25-2-81 - Expte. Nº 44 - 338.003.**

Dispónese con vigencia al 1º de febrero de 1981, la destitución por cesantía del Agente (L. 1790/P.1978), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Rosario Villagrán, C. 1936, M.I. Nº 7.232.085, con revista en la Sub-Comisaría de San Luis, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 Inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 22 de octubre de 1980 y el 31 de enero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 249 - 25-2-81 - Expte. Nº 11 - 16.854/80.**

Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Luis Leandro Bustamante contra la Resolución Nº 22/80 del Directorio del Banco Provincial de Salta, por la cual se declara rescindido el contrato de empleo del recurrente, y la Resolución por la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el nombrado en contra de la mencionada Resolución Nº 22/80, por no contener las disposiciones administrativas recurridas, vicios de ilegitimidad.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 250 - 25-2-81 - Expte. Nº 01-29.295/80.**

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Yolanda Milagro Sosa, L. C. Nº 5.315.010 en contra del decreto Nº 1742 del 9-12-80, por el que se le da de baja por razones de servicio.

## RESOLUCION SINTETIZADA

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 162-D-23-2-81 - Expte. Nº 50 - 60.703.**

Reconocer pecuniariamente a favor del ex-Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Ramón Otilio Vázquez, M. I. número 8.175.905, la licencia reglamentaria proporcional por el año 1980 (10 días) no usufructuada por el mismo, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 331.279.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 163-D-23-2-81 - Men.orándum Nº 090/81.**

Designar como personal temporario a la arquitecta María Celika Barthaburu de Mesples, M. I. Nº 6.630.614, para desempeñar tareas como Profesional de la Oficina Técnica dependiente de la Comisión Oficial Honoraria de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Provincia, con vigencia al 1º de febrero del corriente año y por el término de cinco (5) meses, y con una remuneración mensual equivalente a Categoría 19, más sueldo anual complementario y adicionales que por ley le correspondan.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 164-D-23-2-81 - Exptes. 50 - 60.623, 61.043 y 60.706.**

Reconocer, a favor del personal retirado del Servicio Penitenciario de la Provincia, las licencias reglamentarias no usufructuadas hasta la fecha de su desvinculación laboral con la citada institución y por los montos que en cada caso se indican:

Prefecto Mayor (R) Napoleón Soberón, M. I. Nº 7.213.685: licencia reglamentaria año 1980 (30 días) \$ 4.662.787.

Prefecto (R) Angela Isabel Gómez de Martínez, M. I. Nº 3.760.228: licencia reglamentaria año 1980 (30 días) \$ 4.901.949.

Sargento (R) Pedro Liendo, M.I. Nº 7.242.327 licencia reglamentaria proporcional año 1980 (12 días) \$ 472.583.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 165-D - 23-2-81 - Expte. Nº 42 - 9934.**

Designar con carácter de personal temporario, al señor Rodolfo Jesús Martínez, C. 1960, D. N. I. Nº 13.706.929, con vigencia a la fecha que tomara posesión de sus funciones y hasta el 30-V-81, para que se desempeñe como personal de servicio en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a Categoría 01,

Agrupamiento Personal de Servicios Generales, más sueldo anual complementario, debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9, Personal Temporario, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 166-D-24-2-81 - Expte. Nº 00550/81 - Código 79.**

Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Julia Virginia Farfán, D.N.I. Nº 12.993.779, clase 1959, M.P. Nº 1.057, legajo Nº 62.569, al cargo de clase 08, categoría 16, enfermera universitaria del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 167-D-24-2-81 - Expte. Nº 57.930/81 - Código 66.**

Con vigencia al 1º de febrero de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señora Paulina Ramona Humano de Condorí, L. C. número 0.668.882, legajo Nº 05422, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, lavandera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Unidad de Servicio 2/36, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 168-D-24-2-81 - Expte. Nº 57.862/81 - Código 66.**

Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Raquel Margarita Quintana de Abán, D. N. I. Nº 10.451.865, clase 1952, M. P. Nº 862, legajo Nº 26.554, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 169-D-24-2-81 - Expte. Nº 2519/81 - Código 78.**

Designar a partir de la fecha en que comienzan a prestar servicios, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliares de enfermería en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección General Zona Norte:

Marta Gabriela Rodríguez  
L.C. Nº 5.974.656, clase 1949, M. P. Nº 1623.  
Laureana Herminia Alarcón  
D.N.I. Nº 16.080.177, clase 1962, Matrícula Profesional Nº 1642.  
Ernesto Sixto Quinteros  
D. N. I. Nº 13.241.201, clase 1959, Matrícula Profesional Nº 1656.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 170-D-24-2-81 - Expte. Nº 0088/81 - Código 78.**

Con vigencia al 12 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Aída

Isabel Mamani de Amen, D.N.I. Nº 13.594.800, clase 1957, legajo Nº 62.809, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, por razones de índole Particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 171-D-24-2-81 - Expte. Nº 57.740/81 - Código 66.**

Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Eduardo Wagner, L.E. Nº 7.286.669, M. P. Nº 1075.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 172-D-24-2-81 - Expte. Nº 57.451/81 - Código 66.**

Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. Nº 5.747.855.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41223

F. Nº 2947

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luciano Tartari, el 27 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11024, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Quebrada del Agua, se mide 8000 m. az. 320º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3000 m. az. 270º hasta el punto 1; 3000 m. az. 360º hasta el punto 2; 6600 m. az. 90º hasta el punto 3; 3000 m. az. 180º hasta el punto 4; 3600 m. az. 270º hasta coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1880 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 2 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 5 y 9-3-81

O. P. Nº 41221

F. Nº 2942

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y del Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Pedro Tartari, el 9 de octubre de 1979, por Expediente Nº 10982-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó "Valeria", con la siguiente ubicación: Como P.R. la estación Quebrada del Agua, se mide 7600 m. az. 332º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 m. az. 360º hasta el punto 1; 500 m. az. 90º hasta el punto 2; 1000 m. az. 180º hasta el punto 3; 500 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 22 de diciembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 5, 13 y 25-3-81

O. P. Nº 41220

F. Nº 2943

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y del Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expediente Nº 10681, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó "Mesa de Piedra", con la siguiente ubicación: Como P.R. y P.P. la intersección de las visuales al cerro Socompa o Caipis, az. 292º, al volcán Socompa, az. 352º y al cerro Salim az. 37º, a partir del cual se mide 1.049,20 m. az. 96º34'11" hasta el punto 1; 250 m. az. 143º34'11" hasta el punto 2; 1.049,20 m. az. 266º34'11" hasta el punto 3; 100 m. az. 143º34'11" hasta el punto 4; 800 m. az. 233º34'11" hasta el punto 5; 350 m. az. 323º34'11" hasta el punto 6; 800 m. az. 53º34'11" hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 49 has. 9983 m<sup>2</sup>., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 22 de diciembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 30.000 e) 5, 13 y 25-3-81

O. P. Nº 40978

F. Nº 2530

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, en fecha 21 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8896-H ha sido denunciado un yacimiento de plomo, al que denominaron: Cristian, el que fue adjudicado por resolución de fecha 31 de octubre de 1980, al señor Armando Fava, cuyo punto de manifestación de descubrimiento PMD., se inscribe tomando como P.R. el Abra Gigante y midiendo 500 m. az. 180º. Por encontrarse dentro de un radio de 5 km. de otra mina se trata de un "nuevo criadero". Salta, 11 de diciembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 30.000 e) 12, 24-2 y 5-3-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41216

F. Nº 176

**Ministerio de Bienestar Social**  
**Dirección General Zona Sud**  
**DIVISION COMPRAS**  
**Adquisición de Medicamentos**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81, convocada para el día 19 de marzo de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Hospital "Joaquín Castellanos" Area Programática Nº 1 Zona Sud. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000 (Diez mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Secc. Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (Salta), y en Casa de Salta, calle Maipú Nº 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41201

F. Nº 173

**Municipalidad de San Ramón de la N. Orán**  
**Salta**

**Licitación Pública Nº 4/81**

Resolución Nº 45/81.

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del mes de marzo de 1981 a las 10 horas para la ejecución de repavimentación en distintas calles de Orán.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse los días hábiles de 7 a 13 horas en el Departamento de Compras, Belgrano esquina Hipólito Yrigoyen, San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 199.500.000. Precio del pliego: \$ 300.000.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 4 al 6-3-81

O. P. Nº 41200

F. Nº 174

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública Nº 2/81**

"Construcción 176 Viviendas en territorio provincial" (Güemes I - 52 unidades, Güemes II - 58 unidades, Campo Santo - 66 unidades).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 8.707.870.101.

Fecha y lugar de apertura: 8 de abril de 1981 a las 9,30 horas en calle Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 800.000.

Venta de pliego y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Belgrano Nº 1349, ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000

e) 4 al 10-3-81

O.P. Nº 41173

F. Nº 170

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Comunicaciones**

**DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR/81, hasta el día 8 de mayo de 1981 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas radioeléctricos para transmisión y/o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut.), Las Lomitas (Provincia de Formosa). y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (SC), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11,

4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 89.599.047.006.

Importe de Garantía: \$ 85.990.470.

Valor del pliego: \$ 2.500.000.

**Dirección Nacional de Radiodifusión (S.C.)**  
Juan Bautista Olivieri, Director Gral. (I.) Dcción. Nac. de Radiodifusión.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 2 al 20-3-81

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 41170 F. Nº 2862

**Por JOSE ZAPIA**

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 6 de marzo de 1981 a hs. 18 en la ofi-

cina de Apremios de la Municipalidad, sita en Avda. San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, Remataré- Con Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 3.313.000. Un terreno ubicado en calle Los Juncos s/n. Catastro Nº 46.641, sec. K, Manz. 88, Parc. 17, Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. L. 368. F. 181. A. 1 Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos "Municipalidad de Salta vs. Sosa, Oscar Enrique, Expediente Nº 14.447/78, s/cobro alumbrado y limpieza. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo a la aprobación de la Subasta, Comisión de ley a cargo del comprador 5%. - Martillero José Zapia, Islas Malvinas 134. Tel. 219906.

Imp. \$ 100.000

e) 2 al 6-3-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 41222 F. Nº 2945

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROJO, MARCELINO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-12.093/80 bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Salta, 27 de febrero de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41219 F. Nº 2940

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS, SOTELO, Expte. Nº A-13.541/80, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 2 de marzo de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41214 F. Nº 2935

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Eduardo Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio AB Intestato de FELICIDAD GUTIERREZ DE FRANCO", Expte. número 938/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 12 de febrero de 1981. Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41213 F. Nº 2932

El doctor Enzo Di Gianantonio, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos: "Avellaneda, Delfin Ramón

vs. Témer, Alberto y/o sus herederos - Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-03236/80, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Alberto Témer, para que en el término de siete días comparezcan a estar de derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de febrero de 1981. Publicación: tres (3) días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41212 F. Nº 2928

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de Quinta Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de Demetrio Sanconte y Máxima Burgos", Expte. Nº A-11.455/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 10 de noviembre de 1980. María Rosa I. Ayala, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41211 F. Nº 2927

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "DAVIDS DE SARAVIA BETTI NELLI - Sucesorio", Expediente Nº A-14.435/80, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 2 de marzo de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41209 F. Nº 2315

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL CATALINO ARRAYA LOZANO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-08510/

80. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1981. María Rosa Ayala, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$ 30.000 e) 4 al 6-3-81

O. P. Nº 41208 F. Nº 2914

El doctor David Orozco, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante JESUS MARTINIANO DIAZ, Sucesorio, que se tramita por Expte. Nº A-13937/80, a efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 25 de febrero de 1981. Dr. Luis Enrique Cutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 4 al 6-3-81

O. P. Nº 41207 F. Nº 2913

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Inst., Novena Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. Estela Saracca de Illescas, en el juicio Sucesorio "Tejerina, Eulalia Soto de" Expte. 15499/81, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, marzo 3 de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 4 al 6-3-81

O. P. Nº 41195 F. Nº 2899

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados "IGLESIAS, HERMENEGILDO CLEMENTE — Sucesorio", Expte. Nº 41194/70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Hermenegildo Clemente Iglesias. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de febrero de 1981. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 4 al 6-3-81

O. P. Nº 41189 F. Nº 2885

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ALICIA LAIRANA JUSTINIANO DE SANCHEZ, Expte. Nº A-15.110/81, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, febrero 24 de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 5-3-81

O. P. Nº 41186 F. Nº 2881

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, circunscripción Tartagal, distrito judicial del Norte, en autos Sucesorio de RAQUEL IBÁÑEZ de RAMOS y/o RAQUEL IBÁÑEZ de FIGUEROA, Expte. Nº 516/80

cita, a todos los que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Tartagal, 3 de Setiembre de 1980. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 5-3-81

O. P. Nº 41187 F. Nº 2880

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en Expte. Nº A-13.380/80, caratulado: "ROSAS, Valeria Ramírez de, Sucesorio", declara abierto el presente juicio y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 5-3-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41232 F. Nº 2956

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un T.V. Clévlend

El día 12 de marzo de 1981 a horas 17 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de: 8º Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Guzmán Leoncio, Expediente Nº 03129/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca "Clévlend Nº 7876". Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 10.000 e) 5-3-81

O. P. Nº 41231 F. Nº 2954

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Rambler, modelo 1965

El día 11 de marzo de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - Díaz, Vicenta Anastacia vs. Padra, Rolan", Expte. Nº 453/80, remataré Sin Base y de contado: un automóvil marca Rambler Ika, modelo 1965, dominio A006731, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41230 F. Nº 2955

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de marzo de 1981 a horas 18,15 en

25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en los autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a López, Mario Joaquín", Expte. Nº 15142/78, remataré con la Base de \$ 201.000, correspondiente al crédito reclamado: una cocina para gas envasado marca Aurora, modelo Grant III 805 de 4 hornallas, horno y parrilla, puerta lateral Nº 235276 c/garrafa y regulador de igual número y marca, que puede verse en Lerma 800, esq. Tucumán. Forma de Pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléfono 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41229 F. Nº 2953

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 23 de marzo de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria, Banco Provincial de Salta vs. Navarro, Juan y Manuel", Expte. Nº 52.328/79, remataré con la Base de \$ 4.725.000: una registradora marca Regisuma modelo 3001, Nº 5213175; un juego de escritorio de madera de 7 cajones, compuesto de un sillón tapizado giratorio y dos sillas; una heladera marca Novel de 6 puertas, modelo H-8, equipada con motor Nº 111801467 de 220 vts., 25 amperes, 2880 r.p.m. Am. 66, que pueden verse en Pellegrini esq. Pje. Calixto Gauna (los bienes se encuentran en mi poder) y una caja de caudales de hierro fundido 0,60 m., revisar en Avda. 20 de Febrero s/nº, Colonia Santa Rosa, Orán - Salta, en poder del depositario señor Juez de Paz Diego Araez Casas. Nota: no habiendo postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera se procederá a la subasta Sin Base. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 26.760 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41228 F. Nº 2952

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Una heladera comercial "Fiomar" de 44 pies, una cortadora de fiambres y una heladera marca Novel comercial modelo 66**

El día 23 de marzo de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria - Banco Prov. de Salta vs. Navarro, Ortega, Juan y Manuel Navarro", Expte. Nº 52.330/79, remataré con la Base de \$ 5.250.000 una heladera eléctrica comercial de cuatro puertas marca Fiomar de 44 pies con equipo número 08080021, gabinete Nº 185, una heladera marca Novel, comercial, modelo 66 pies, de madera, gabinete Nº 15196, motor Nº 0851545, chasis Nº 06911278 y una cortadora de fiambres marca Noctor, modelo Mini Nº 2823, que puede verse en Pellegrini esq. Pje. Gauna (en mi poder). Nota: No habiendo postores por la base antedicha, se

efectuará la subasta Sin Base, transcurridos 15' de espera. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 26.240 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41227 F. Nº 2951

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Una pileta Pelopincho**

El día 24 de marzo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Areco, José Antonio", Expte. Nº A-11929/80, remataré con la base de \$ 870.000, importe del crédito reclamado: una pileta Pelopincho, modelo 104, Serie Nº 5314, que puede verse en Alberdi 145, ciudad. Nota: No habiendo postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera, se procederá a la subasta Sin Base. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41226 F. Nº 2950

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**1 rastra, 32 discos y 1 acoplado Gentili para 7.000 kgs.**

El día 23 de marzo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Benigno Navarro - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 52.184/79, remataré Sin Base y de contado: una rastra Walter, año 1977, 32 discos y un acoplado Gentili para 7.000 kilogramos, año 1971, que pueden verse en el ex-local de Ferroka, camino a la Isla (en mi poder). Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-3-81

O. P. Nº 41225 F. Nº 2948

**Por MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor marca "Philips" y un combinado de pie**

El día jueves 5 de marzo de 1981, a horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes 848, remataré: un televisor marca Philips sin número visible y un combinado de pie marca Sonwuell sin número visible. En buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez en lo C. y C. 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Garzón de Figueroa, Expte. Nº 38199/78. Edictos por un (1) día en el B. Oficial y diario El Tribunal. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 10.000 e) 5-3-81

O. P. Nº 41224 F. Nº 2949

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 10 de marzo de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "E. Preventivo que se le sigue a Claros, Miguelina", Expte. Nº 2A-08762, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Radcon s/nº, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 6-3-81

O. P. Nº 41215 F. Nº 2937

**Por RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**  
**Finca ubicada en Orán, denominada**  
**"Junta del Río Santa Cruz"**

El día 11 de marzo de 1981, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en juicio que corre por Expte. Nº A-011031 c/Sanmillán, María Julia y Lami Marcelo, remataré con Base de \$ 225.000.000, importe correspondiente al Crédito Hipotecario reducido en un 25% y si no hubiere postor por ésta, transcurrido 30 minutos Sin Base: una finca ubicada en el Departamento de Orán denominada "Junta del Río Santa Cruz", individualizada como lote 3b, fracción Sud, desmembrada del catastro 9424 con una superficie de 1777 has. Nomenclatura catastral Nº 15359, límites al N. lote 3a, matrícula 15358, fracción Norte; al E. finca Misión Zenta, matrícula 1499, al O. finca San Andrés, matrícula 71. Estos dos últimos catastros corresponden al ingenio y refinería San Martín del Tabacal S.A., al S.E. y S.O. finca Campo Grande, fracción N. registrada al folio 373 asiento 5 del libro 21 de Orán, plano 1539. El comprador abonará en este acto el 30% como Señá y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5%, a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Nota: Tierras excepcionales para el cultivo de café, contiguas a la cafetalera Salteña, ideal para inversión y solamente distan a 20 km. al Oeste de la ciudad de Orán. Consultar datos de importancia al suscripto Martillero Público. R. Gudíño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 100.000 e) 5 al 11-3-81

O. P. Nº 41206 F. Nº 2911

**Por MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL SIN BASE****Dos ficheros metálicos de cuatro cajones**

El día jueves 5 de marzo de 1981, a horas 19 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y

C. 10a. Nominación. Secretaría Dra. Virginia Franco, Expte. Nº A-9771/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 4 y 5-3-81

O. P. Nº 41205 F. Nº 2910

**Por MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**Un juego de living**

El día jueves 5 de marzo de 1981, a horas 18,45 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un juego de living tapizado en cuerina color beige, compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones. En buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, Expte. Nº A-03202/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 4 y 5-3-81

O. P. Nº 41204 F. Nº 2909

**Por MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL SIN BASE****Una máquina de escribir y una**  
**máquina de calcular**

El día jueves 5 de marzo de 1981, a hs. 18,30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, remataré: Una máquina de escribir manual Olivetti Lexicon 80, Nº A-1-30067 y una máquina de calcular marca "Norman" 2120, Nº 309679. En buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, Expte. Nº A-06326/80. Edictos por dos (2) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 4 y 5-3-81

O. P. Nº 41196 F. Nº 2902

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
**JUDICIAL — SIN BASE****Máquina Sin Fín y Cepilladora**

El 5 de marzo de 1981, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, en dos lotes y en el estado en que se encuentran, una Máquina Cepilladora de carpintería, Alemana, marca "Cubisch-Liegnitz" motor "Marelli", trifásico Nº 78.659, 2.890 r. p. m. 380 v., y una Máquina Sin Fín, marca "Ramper", sin número visible, sin hoja, motor Nº 17.323, Licencia Siemens Alemana, 7½ CV, 380 vts., trifásico, 2.890 r.p.m., ambas en buen estado, pudiendo ser revisadas en Rivadavia 921, ciudad, donde se encuentran en depósito para su exhibición. Los bienes se entregarán a sus adjudicatarios en el acto del remate, previo pago total del valor de la compra y 10% de comisión. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio: "Di-

rección Gral. Impositiva C/ Q.C. SA. por Ejecución Fiscal", Expte. Nº 91.327/78. M. A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 20.000

e) 4 y 5-3-81

O. P. Nº 41153

F. Nº 2341

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad

Base \$ 3.891.200

El día 9 de marzo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Pedro Aguirre", Expte. Nº 52.515/76, remataré con Base de \$ 3.891.200, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal de un lote de terreno ubicado en calle Pedernera 363 de esta ciudad, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de 9,43 de frente por 48,42 de fondo. Inmueble Catastro 14853, Sección "G", Manzana 90, parcela 5 de la ciudad de Salta. Inscripto al folio 213, asiento 1, del Libro 275 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 100.000

e) 27-2 al 5-3-81

O. P. Nº 41152

F. Nº 2842

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 2.570.000

El día 6 de marzo de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación en juicio: "Fernández, Humberto vs. Rodríguez, Juan Carlos" s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº A-00854/80, remataré con Base de \$ 2.570.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal contando con dos piezas, un baño de primera y una cocina, todo construido con material de primera. Extensión 10 m. de frente por 23 de fondo. Ubicado en calle Corrientes Nº 1843, Cat. 27853, Secc. "F", parcela 18, manzana 78 de R.I. de la Capital. Inscripto al folio 80, asiento 6 del Libro 82 de Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 120.000

e) 27-2 al 6-3-81

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 41217

F. Nº 177

El doctor Oscar Gustavo Koehle Juez de Ira. Inst. C. y C. 2ª Nominación, hace saber: Que en los autos "Concurso Civil de Nordera, José Vicente - hoy su quiebra - Expte. 09782/80 se ha resuelto:

- 1º Declarar en estado de quiebra al señor José Vicente Nordera, L.E. 7.069.935 con domicilio real en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad de Salta.
- 2º Ordenar al fallido y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquél, ponerlos a disposición del Síndico designado.
- 3º Prohibir a deudores del fallido efectuarle pagos bajo apercibimiento de tenerlos como no realizados.
- 4º Fijar hasta el día 4 de mayo de 1981 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico designado.
- 5º Fijar el día 2 de julio de 1981, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, Art. 96, ley 19.551.

Se hace saber que ha sido designado Síndico el señor Contador Enrique van Cauwlaert Astrada, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento 514, 1er. piso - Salta, para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos, los días martes, miércoles, jueves en el horario de 17 a 20 horas. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 5 al 11-3-81

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 41199

F. Nº 172

Ricardo Lona, Juez Federal de 1ª Instancia de la Provincia de Salta, en autos "Querrela - Dirección Gral. de Recaudación Previsional c/ (El Condor S.A.) Justo Víctor ARANA y Juan Carlos RESINA", Expte. Nº 88.004/76, cita a JUSTO VICTOR ARANA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres (3) días de su citación, a efectos de notificarlo de la sentencia recaída en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 139, 148 inc. 3º del C. de P. en lo Criminal). — Salta, febrero 24 de 1981. — Alberto Oscar Aragone, Secretario Interino.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 4 al 10-3-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 41177

F. Nº 2865

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que en los autos caratulados: "Barey, Jesús Selva - Cancelación de Títulos", Expediente Nº A-12625/80, por resolución de fecha 4 de febrero de 1981, se ha dispuesto hacer lugar a la acción de cancelación

de título promovida por Jesús Selva Barey, ordenando al Banco Regional del Norte Argentina, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº D 1.075.360 por \$ 1.048.219, con vencimiento el 30/9/80, autorizando su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación del presente, si no se dedujera oposición. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de febrero de 1981. — Dra. María Cristina Mosca de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 2 al 6-3-81

O. P. Nº 41159

F. Nº 2852

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados "Martínez, Ramón Hugo - Choque, María Isabel s/Adopción de la menor Alejandra Gabriela Bender", Expte. Nº A07821, cita a comparecer a Juicio al Sr. Juan Domingo Bender, de acuerdo a lo previsto por el Art. 145 del C.P.C.C. Publíquese por cinco días. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 40.000

e) 27-2 al 5-3-81

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 41198

F. Nº 2903

Se comunica por el término de cinco (5) días que los señores MOISES MESON GONZALEZ y FRANCISCO MARCOS GARCIA, únicos integrantes de Casa Peral S.R.L., con domicilio en esta ciudad en calle Alberdi Nº 118, han decidido de común acuerdo reactivar por el término de diez (10) años el contrato social de plazo vencido. Oposiciones de Ley por el plazo de diez (10) días desde la última publicación, en calle Balcarce Nº 478 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 55.000

e) 4 al 10-3-81

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41184

F. Nº 2876

MAR - HEL S. A. C. I. F. I.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 (catorce) de marzo de 1981, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley Nº 19.742.
- 5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 100.000

e) 2 al 6-3-81

O. P. Nº 41174

F. Nº 2863

CODIPA S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de Codipa S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1981 a las 16 horas y a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1981 a las 18 horas, ambas en nuestra sede social: Toribio Tedín 47 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### De la Asamblea General Extraordinaria:

- 1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico de los Ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1977, 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración de lo actuado por el Directorio en relación a las acciones de Automotores Noroeste S. A. C. I. F. I. A., que no fueran canjeadas en su oportunidad por las acciones de Codipa S. A., y destino de las mismas.
- 3º Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.

#### ORDEN DEL DIA

#### De la Asamblea General Ordinaria:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
- 2º Designación de Directores y Síndicos
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nilda Titto de Nadra

Presidenta

Imp. \$ 100.000

e) 2 al 6-3-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 41218

F. Nº 2938

#### CLUB ATLETICO BELGRANO

##### General Güemes

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano de Gral. Güemes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club, Ameghino Nº 551, el día domingo 22-3-81, a las 10 horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección total de autoridades.
- 2º Aprobación memoria y balance general ejercicio año 1979/1980.
- 3º Designación dos socios para firmar el acta correspondiente.
- 4º Varios.

Vencida la hora establecida, se sesionará con los socios presentes.

Felipe Coronel

Secretario

Imp. \$ 10.000

Ramón Velázquez

Presidente

e) 5-3-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 41233

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 28.627.290
Recaudación del día 4-3-81	\$ 932.900
Total	\$ 29.560.190